

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****96****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución 82/2023 por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia: Dña. María de Luz García Leyva.

Lugar: Madrid.

Fecha: diez de octubre de dos mil veintitrés.

I. HECHOS

Primero.—Que en fecha 13 de julio de 2023, se practicó requerimiento al condenado **ÁNGEL BERMÚDEZ LÓPEZ** para que abonase la cantidad de 30 euros en concepto de multa, no habiendo procedido al pago de la multa al día de la fecha.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo de la cuenta corriente, propiedad de pleno dominio, del condenado **ÁNGEL BERMÚDEZ LÓPEZ**, abierta en ING Bank con número 14650100911728603720 y ello a fin de garantizar la suma de 30 euros en concepto de multa fijada en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal. Así lo dispongo y firmo. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma. Doy fe.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D. **ÁNGEL BERMÚDEZ LÓPEZ**, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/533/24)

